



Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe

Padrón Municipal

Hoja de inscripción o modificación

Hoja de

Calle, plaza, etc		Nombre de la vía						A cumplimentar por el Ayuntamiento			
								Provincia	41	Núcleo/Diseminado	
								Municipio	059	Tipo de vivienda	
								Distrito		Manzana	
								Sección		Código de vía	
								Entidad colectiva		Cód. pseudovía	
								Entidad singular		Inscripción (NHOP)	

Número

Letra

Km

Bloque

Portal

Escalera

Planta

Puerta

Información voluntaria: Autorizamos a los mayores de edad empadronados en esta hoja para comunicar al Ayuntamiento las futuras variaciones de nuestros datos y para obtener certificaciones o volantes de empadronamiento

Sí

No

Teléfono

Nº orden 01	Nombre	Hombre	Fecha nacimiento (día, mes, año)	Provincia de nacimiento	Nº Documento Identidad/Certificado Registro DNI Pasaporte NIE	Cambio residencia Omisión Nacimiento Cambio domicilio Datos personales
1º Apellido		Mujer	Municipio o país de nacimiento		Nº Pasap. Nivel de estudios terminados (Ver códigos en el reverso)	Si se trata de un cambio de residencia, indique: Municipio/Consulado de procedencia Provincia/País de procedencia
2º Apellido			País de nacionalidad			
Nº orden 02	Nombre	Hombre	Fecha nacimiento (día, mes, año)	Provincia de nacimiento	Nº Documento Identidad/Certificado Registro DNI Pasaporte NIE	Cambio residencia Omisión Nacimiento Cambio domicilio Datos personales
1º Apellido		Mujer	Municipio o país de nacimiento		Nº Pasap. Nivel de estudios terminados (Ver códigos en el reverso)	Si se trata de un cambio de residencia, indique: Municipio/Consulado de procedencia Provincia/País de procedencia
2º Apellido			País de nacionalidad			
Nº orden 03	Nombre	Hombre	Fecha nacimiento (día, mes, año)	Provincia de nacimiento	Nº Documento Identidad/Certificado Registro DNI Pasaporte NIE	Cambio residencia Omisión Nacimiento Cambio domicilio Datos personales
1º Apellido		Mujer	Municipio o país de nacimiento		Nº Pasap. Nivel de estudios terminados (Ver códigos en el reverso)	Si se trata de un cambio de residencia, indique: Municipio/Consulado de procedencia Provincia/País de procedencia
2º Apellido			País de nacionalidad			
Nº orden 04	Nombre	Hombre	Fecha nacimiento (día, mes, año)	Provincia de nacimiento	Nº Documento Identidad/Certificado Registro DNI Pasaporte NIE	Cambio residencia Omisión Nacimiento Cambio domicilio Datos personales
1º Apellido		Mujer	Municipio o país de nacimiento		Nº Pasap. Nivel de estudios terminados (Ver códigos en el reverso)	Si se trata de un cambio de residencia, indique: Municipio/Consulado de procedencia Provincia/País de procedencia
2º Apellido			País de nacionalidad			

Autorización de persona empadronada (para inscripciones en la misma vivienda donde figuran ya personas inscritas)

Don/Doña _____ con documento de _____
El/La autorizante

identidad n.º _____

AUTORIZA la inscripción en su vivienda de la/s persona/s relacionada/s en esta hoja

Inscripción por cambio de residencia u omisión

La inscripción en el Padrón de este municipio implicará la baja automática de cualquier inscripción padronal en otro municipio o Registro Consular, en el caso de que exista, anterior a la fecha de la solicitud

Sólo para extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Base de Régimen Local, la inscripción en el Padrón Municipal de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente deberá ser objeto de renovación periódica cada dos años. El transcurso del plazo señalado será causa para acordar la caducidad de la inscripción, siempre que el interesado no hubiese procedido a tal renovación.

Firma de todos los mayores de edad que se inscriben en esta hoja		N.º total de personas inscritas en esta hoja	A cumplimentar por el Ayuntamiento
			Fecha de la recepción de la hoja

En _____ a _____ de _____ de _____

Importante: Antes de cumplimentar este impreso lea las instrucciones al dorso

INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA HOJA

Escriba con letras mayúsculas, indicando con claridad todos los datos que corresponden a cada una de las personas que se inscriben en la hoja.

- El nombre y los apellidos se transcribirán del mismo modo que figure en su documento de identidad.
- Para la cumplimentación del Nivel de Estudios terminados se consignará el certificado o título escolar o académico que se posea mediante el código correspondiente de la tabla de Códigos de Nivel de Estudios.
- **Cumplimente la causa de la inscripción/modificación:**
 1. Si se solicita la inscripción por traslado de residencia, marque con una (X) la casilla “alta por cambio de residencia”, e indique la provincia y el municipio de procedencia. Si procede del extranjero, indique el país y, en su caso, el consulado español donde estaba inscrito.
 2. Si se trata de la inscripción de una persona que no estuviera empadronada o que desconociera el municipio de su anterior inscripción padronal, marque con equis (X) la casilla “Omisión”.
 3. Para la inscripción de recién nacidos, marque con equis (X) la casilla “Nacimiento”.
 4. En el caso de cambio de domicilio dentro de este municipio, marque con equis (X) la casilla “Cambio domicilio”.
 5. Si se modifica alguno de los datos personales de la inscripción marque con equis (X) la casilla “Datos personales”.
- **Autorización de persona empadronada:** Este apartado se cumplimentará cuando en la vivienda figuren otras personas empadronadas. La autorización deberá firmarse por alguna persona mayor de edad inscrita que disponga de título acreditativo de la posesión efectiva de la vivienda (propiedad, alquiler...).
- **La hoja ser firmada por todas las personas mayores de edad inscritas en la misma.**
- Rellene la casilla “Número de personas inscritas en esta hoja” para garantizar la inalterabilidad de los espacios que hayan podido quedar en blanco.

AVISO IMPORTANTE: LA FALSEDAD EN LOS DATOS DECLARADOS PUEDE SER CONSTITUTIVA DE DELITO

NORMATIVA LEGAL

Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y Reglamento de Población y Demarcación de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio, modificado por el Real Decreto 2612/1996, de 20 de diciembre.

Toda persona que viva en España está **obligada a inscribirse en el Padrón del municipio donde reside habitualmente**. Quienes vivan en más de un municipio se inscribirán en el que residan durante más tiempo al año.

El Padrón es el registro administrativo en el que constan los vecinos del municipio. Sus datos constituyen prueba de la residencia en el municipio del domicilio habitual en el mismo y son utilizados para la actualización del Censo Electoral.

Los vecinos deben comunicar las variaciones en sus datos de inscripción, especialmente los **cambios de domicilio** dentro del término municipal.

Los **menores de edad no emancipados** y los mayores con discapacidad que excepcionalmente tengan nombrado representante legal tendrán la misma vecindad que los padres que tengan su guarda y custodia o, en su defecto, de sus representantes legales, salvo autorización por escrito de estos para residir en otro domicilio o municipio.

El plazo máximo para resolver el empadronamiento es de tres meses a partir de la solicitud, según lo establecido en el artículo 21.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Los datos de carácter personal facilitados serán incorporados al tratamiento “Padrón municipal de habitantes”, cuyo responsable es el Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe, c/ Nueva, nº 21, ante el cual las personas podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación y otros. La finalidad del tratamiento es la gestión del padrón municipal de habitantes, legitimada por la obligación de inscripción establecida en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las bases de Régimen Local. Los datos no serán cedidos a terceros, exceptuando los casos establecidos por la normativa legal vigente, ni serán utilizados para elaborar decisiones automatizadas, incluida la elaboración de perfiles. Puede consultar información adicional sobre protección de datos de carácter personal relativa a este tratamiento en www.mairenadelaljarafe.es (Sede Electrónica del Ayuntamiento)

TODOS LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS CON EL EMPADRONAMIENTO PUEDEN REALIZARSE EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS DEL SERVICIO DE ATENCIÓN CIUDADANA

Si tiene alguna duda, consúltela llamando al teléfono de información 955768960, enviando correo electrónico a sac@mairenadelaljarafe.org o en el momento de presentar la hoja y el resto de la documentación en las Oficinas del Servicio de Atención Ciudadana.

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR PARA REALIZAR LA INSCRIPCIÓN / MODIFICACIÓN

- **Hoja padronal cumplimentada y firmada junto con la Solicitud Genérica.**

- **Documentación acreditativa de la identidad:**

- Espanoles: DNI (obligatorio para mayores de 14 años) o pasaporte.

- Extranjeros:

- Ciudadanos de Estados miembros de la Unión Europea, Islandia, Liechtenstein, Noruega y Suiza: Certificado de Registro de Ciudadano de la Unión, en el que consta Número de Identidad de Extranjero (NIE), junto con el documento acreditativo de la identidad o pasaporte expedido por las autoridades de su país.

- Resto: Tarjeta de identidad de extranjero expedida por las autoridades españolas, en la que consta el Número de Identidad de Extranjero (NIE) o, en su defecto, pasaporte expedido por las autoridades de su país.

- Menores de edad:

- Hasta los 14 años: Libro de familia o Certificado de nacimiento, en su caso de que no dispongan de un documento de identificación.

- Mayores de 14 años: los mismos documentos de identificación exigidos para los mayores de edad.

Los documentos de identificación deben estar en vigor.

- **Acreditación de la representación de menores y de personas con discapacidad para el ejercicio de su capacidad jurídica:**

- Menores no emancipados: Libro de familia o Certificado de nacimiento.

- Empadronamiento con un solo progenitor:

- Si existe, resolución judicial sobre la guarda y custodia.

- Consentimiento del otro progenitor o autorización judicial, en virtud del art. 154 de Código Civil, para llevar a cabo el cambio de domicilio o de residencia.

- Excepcionalmente, en determinados supuestos, declaración responsable justificando la imposibilidad de disponer de la firma del otro progenitor, según modelo suministrado por el Ayuntamiento.

- Si la guarda y custodia es compartida y la resolución no se pronuncia sobre el lugar de empadronamiento, deberá aportarse siempre el mutuo acuerdo de ambos progenitores o una resolución judicial que se pronuncie expresamente sobre el empadronamiento.

- Personas con discapacidad para el ejercicio de su capacidad jurídica: autorización o resolución judicial que acredite la representación.

- **Documentación acreditativa del domicilio:**

- Título de propiedad (Escritura, Nota simple del Registro de la propiedad, I.B.I., factura agua, luz, gas, donde figuren reflejadas la dirección de suministro y el nombre y apellidos del titular de suministro, en cualquier caso, de fecha reciente).

- Contrato de arrendamiento de vivienda, en vigor, para uso de residencia habitual acompañado del último recibo de alquiler.

- Cuando se cumplimenten o presenten autorizaciones se acompañarán de fotocopias de los documentos de identidad de los autorizantes.

El Ayuntamiento está facultado para pedir documentos adicionales acreditativos de la identidad y/o del uso del domicilio, para comprobar la veracidad de los datos contenidos en el Padrón Municipal.

CÓDIGOS DE NIVEL DE ESTUDIOS

00. Se consignará este código para menores de 16 años

11. No sabe leer ni escribir

21. Sin estudios

22. Enseñanza primaria incompleta, cinco cursos de EGB o equivalente, o Certificado de escolaridad o equivalente

31. Bachiller Elemental, Graduado Escolar, EGB completa, Primaria completa, ESO, Formación profesional básica

32. Formación Profesional de Primer Grado, Formación profesional de Grado Medio, Oficialía Industrial

41. Formación Profesional de Segundo Grado, Formación profesional de Grado Superior, Maestría Industrial

42. Bachiller Superior, BUP, Bachiller LOGSE

43. Otras titulaciones medias (Auxiliar de clínica, Secretariado, Programador de informática, Auxiliar de vuelo, Diplomado en Artes y Oficios, etc.)

44. Diplomado en Escuelas Universitarias (Empresariales, Profesorado de EGB, ATS y similares)

45. Arquitecto o Ingeniero Técnico

46. Licenciado Universitario, Arquitecto o Ingeniero Superior. Grado universitario

47. Titulados de Estudios Superiores no Universitarios

48. Doctorado y Estudios postgrado o especialización para Licenciados. Máster universitario